CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 11 de enero del 2023

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar la implementación de la modalidad de contrato abierto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/23 "Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos de la Fuerza Aérea - Ad referéndum” - ID N° 422612.

Que, en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: “Contrato abierto. La modalidad de Contrato Abierto referida en el Art. 20 Inc. S de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato”.

Que, de acuerdo al Artículo precedente, ésta UOC considera prudente colocar montos mínimos y máximos debido a que no es posible estimar la cantidad exacta de trabajos que serán necesario realizar durante el año.

Atentamente.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Cap AvL – Jefe UOC Nº 4